

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 087 H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO**

En Trehuaco, siendo las 11:00 Horas del lunes 06 de mayo de 2019, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor **LUIS CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los siguientes concejales:

- RAÚL ESPEJO ESCOBAR
- VICTOR CHANDIA ARCE
- MIGUEL VARGAS AVILA
- LUIS SANHUEZA ZURITA
- NORMA TORRES FUENTES
- ERIC BUHRING CHANDIA

Como Ministro de fe la Secretaria Municipal Lucy Cartes Ramírez

### **TABLA. -**

#### **1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR:**

1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 086 (15.04.2019)

#### **2.- CORRESPONDENCIA.**

##### **2.1.- DESPACHADA.**

##### **2.2.- RECIBIDA.**

- 1.- Ord. N°201 de Municipalidad de Codegua
- 2.- Invitación Gobernación, plan Itata
- 3.- Carta Iglesia Metodista Pentecostal de Chile
- 4.- Carta Junta de Vecinos La Esperanza de Goropeumo

##### **2.3.- ANÁLISIS.**

#### **3.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE.**

#### **4.- CUENTA COMISIONES.**

#### **5.- ASUNTOS PENDIENTES.**

#### **6.- ASUNTOS NUEVOS.**

- 1.-Modificación Ordenanza de Cobros
- 2.- Exposición Ley Nº 20.922

#### **7.- INCIDENTES.**

#### **1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR:**

##### **1.1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 086 (15.04.2019)**

Pendiente para la próxima sesión

#### **2.- CORRESPONDENCIA.**

##### **2.1.- DESPACHADA**

No Hay.

## **2.2.- RECIBIDA.**

- 1.- Ord. N°201 de Municipalidad de Codegua
- 2.- Invitación Gobernación, plan Itata
- 3.- Carta Iglesia Metodista Pentecostal de Chile
- 4.- Carta Junta de Vecinos La Esperanza de Goroapeumo

## **2.3.- ANÁLISIS**

### **Carta Iglesia Metodista Pentecostal de Chile**

El Concejal Eric Bühring respecto a la solicitud que hace la Iglesia consulta si existe ese sitio y cuál es la proyección que el municipio tiene para eso.

El Alcalde responde que efectivamente existe ese espacio y que hasta el momento no se tenía ninguna proyección porque además es como una esquina que queda al lado de una casa, por lo que no altera mayormente el terreno municipal.

El Concejal Luís Sanhueza dice que entiende que ese terreno lo requieren para construir un comedor o salón para hacer actividades con niños.

El Alcalde responde que al estar de acuerdo el Concejo, ese terreno tendría que entregarse mediante un comodato a la iglesia por 99 años, que es lo que se hace normalmente, considerando que está la disponibilidad y que es la primera vez que la Iglesia Pentecostal ha hecho una solicitud a diferencia de la Iglesia Católica y de otras Iglesias Evangélicas a las que se les ha apoyado, señalando que sería un buen gesto poder hacerlo.

El Concejal Víctor Chandia concuerda con el Alcalde en que se ha sido bien flexible con varias instituciones y que si bien es cierto que la Iglesia Evangélica ha sido un poco cuestionada por el mal actuar o la poca transparencia de algunos no es algo que sucede en Trehuaco, porque acá la Iglesia Evangélica cumple una labor social y un rol bien importante que a veces no se mira con la altura que tiene, sino desde el punto religioso cuando no debería ser así y en ese sentido dice está de acuerdo en que les pueda ceder el terreno porque eso también llama a esa diversidad que se puede generar considerando que hay una población de 130 casas donde la labor social puede ser bastante provechosa.

El Alcalde agrega que además esa iglesia es una de las que más profesionales tiene y cree que si no estuvieran bajo el legado de la iglesia esos jóvenes probablemente estarían perdidos en muchas otras cosas, por lo que desde ese punto de vista y sumando lo que decía el Concejal Víctor es recomendable en ese sentido.

El Concejal Raúl Espejo consulta si ese sitio está con su división regulada para poder transferirlo o si eso no es un requisito necesario para poder cederlo en comodato.

El Alcalde responde que para ser cedido en comodato tiene que estar regulado por lo que el arquitecto está trabajando en eso.

El Concejal Raúl Espejo comparte la idea de poder ceder ese terreno a la iglesia, considerando que el fin para lo cual lo solicitan es formar niños y formar personas cristianas lo que es muy positivo y porque cederlo a un particular generaría mucho conflicto.

La Secretaria Municipal informa que es un sitio de 229,6 M2 DE 14X16

Después de terminada la conversación el señor Alcalde llama a votar.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes entregar en comodato por 99 años un sitio de 229,6 M2 (14X16) ubicado en Villa el Sol a la Iglesia Evangélica Metodista Pentecostal de Trehuaco.

**Carta Junta de Vecinos La Esperanza de Goroepumo**

El Alcalde señala que en relación a la carta de la Junta de Vecinos de Goroepumo habría que responder en los siguientes términos;

1.-Respecto al nombre de las calles de ese sector se dejará en tabla para discutirlo en una próxima sesión.

2.- Respecto a problemática de las luminarias instaladas en ese sector, se analizará la posibilidad de reponerlas con el sistema tradicional, pero para ello se requiere contar con disponibilidad de recursos municipales

3.- En relación al tema de la limpieza, podas y vigilancia de vertederos clandestinos se les solicita colaboración dado a que el municipio no da abasto con el personal para satisfacer todas las demandas de las organizaciones sociales y de la comunidad, agregando que en caso de que sea necesario la municipalidad puede disponer un camión para el retiro de la basura.

4.-En cuanto al tema del pino se está evaluando la forma para poder cortarlo.

El Concejal Víctor Chandia consulta si las luminarias que están con problema son del mismo proyecto de las luminarias led.

El Alcalde responde que efectivamente son las luminarias de ese proyecto y que el problema es que las baterías se agotaron y otras se las robaron.

El Concejal Eric Bühring cree hay que seguir profundizando el trabajo con las organizaciones en término de su protagonismo y el compromiso con su sector, independientemente de los deberes que tenga el municipio a través del departamento de aseo y ornato porque prácticamente en todas las juntas de vecinos siempre está la iniciativa de mantener la limpieza y hacer los roces de los caminos, recordando que ayer en El Manzano se reunió la junta de vecinos y acordaron limpiar su camino, de hecho dice que estuvo en una reunión en el sector El Manzano donde los vecinos acordaban hacer estas cosas, recuerda también que antes se hacía en el sector del estadio, por lo que es un proceso que hay que seguir trabajando en las reuniones con las organizaciones sociales, no imponiendo el tema sino conversando con ellos porque cree la mayoría de la gente entiende que no da el personal para toda la comuna.

El Concejal Víctor Chandia señala que no es primera vez que se toca el tema de la basura, por lo mismo dice hace un tiempo había planteado la opción de poder fortalecer de alguna forma a los inspectores municipales porque cree que de alguna u otra forma se puede hacer o canalizar alguna acción con respecto a muchos temas puntuales en Trehuaco como el tema de la basura, el tema de desorden vehicular, considerando que los inspectores municipales tienen atribuciones para eso, también se tiene mucho tema de patente y hay muchas cosas que pueden ser autofinanciables por lo que se debería ver la forma de fortalecer eso para poder entregarle las herramientas necesarias que ellos necesitan para poder hacer efectivo este tipo de soluciones, dice que la basura es un tema, cada quien bota basura donde quiere por lo que si la comunidad tuviera conocimiento que los inspectores municipales están haciendo un trabajo con respecto a eso lo más probable es que llamen al inspector para denunciar, porque esa es la forma de actuar no que el vecino vaya donde el Alcalde y entregue una carta o vaya donde un Concejal a reclamar para que eviten que boten basura, porque el trabajo es del equipo de los inspectores municipales.

El Alcalde dice que concuerda con el concejal Víctor en relación al trabajo de los inspectores municipales, pero el problema es que la gente que bota basura lo hace los fines de semana o en la noche y ante eso no se puede hacer mucho.

El Concejal Víctor Chandia señala que respecto a la carta donde están todos esos puntos sería bueno dar una respuesta formal.

El Alcalde reitera que se responderá la carta.

El Concejal Víctor Chandia señala que antes de que se retire el Alcalde quiere plantear un tema que le llegó y que tiene relación con la panadería inclusiva, señalando que al parecer habría compromisos de los cuales el Concejo no tenía conocimiento y que no se estarían cumpliendo.

El Alcalde solicita a la Secretaría Municipal ver el tema con el señor Eduardo Valenzuela en la reunión de directivos.

También informa que se está organizando dos actividades para celebrar el día de la madre, una actividad en la zona urbana que se realizará el día viernes a las 10:00 hrs. en la escuela Valle Lonquen y el día sábado en el sector de Minas de Leuque.

### **3.- CUENTA PRESIDENTE.**

No hay.

### **4.- CUENTA COMISIONES**

No hay.

### **5.- ASUNTOS PENDIENTES.**

No hay

### **6.- ASUNTOS NUEVOS.**

#### **1.-Modificación Ordenanza de Cobros**

El Alcalde señala que se hizo una modificación a ésta ordenanza, pero por sugerencia de la tesorería municipal es muy bajo el cobro por construcción de mausoleo en el cementerio municipal, el que se había definido en una 1 UTM, pero la sugerencia es que sea por 2 UTM que en pesos sería \$96.600.-

Después de conversar sobre el tema el señor Alcalde llama a votar

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente modificación de la ordenanza municipal: Construcción de Mausoleo 2.0 UTM

El Alcalde informa que se tiene que retirar para asistir a una reunión, señalando que está el asesor que contrató la municipalidad para ver el tema de la Ley de Planta quien viene a explicar en qué consiste ésta Ley.

El señor Juan Godoy explica que la presencia del asesor en ésta sesión se debe principalmente a que existen varias dudas e inquietudes del Concejo respecto a la nueva ley de plantas municipales, por lo que se acordó solicitarle que pudiera venir hacer una inducción respecto de éste tema

El señor Yuri Espinoza se presenta e informa que está asesorando al municipio en relación a las modificaciones de la ley orgánica constitucional de municipalidades, y al estatuto administrativo introducidas por la ley N°20.922, publicada en el diario oficial de fecha 25 de mayo de 2016 y para ello realizará una exposición con el objeto de dar a conocer los principales alcances de la ley.

## **PRINCIPALES ALCANCES DE LA LEY:**

### **1.- AUMENTO DE GRADOS Y MEJORAS EN LAS REMUNERACIONES:**

### **2.- ASIGNACIÓN PROFESIONAL / DIRECTIVO JEFATURA:**

### **3.- OTORGAMIENTO DE BONOS:**

### **4.- FUNCIONARIOS A HONORARIOS:**

El Concejal Luís Sanhueza interviene consultando si el tema de los descuentos previsionales corre para el personal a honorarios.

El señor Yuri Espinoza responde que eso empezó a regir a partir de éste año.

El Concejal Eric Bühring consulta si eso es de forma gradual porque entiende que ahora se les descontó el 20% o 30%.

El señor Yuri Espinoza responde que los honorarios al hacer su declaración de impuesto tenían la opción de hacer el aporte completo que equivale al 20% en relación a sus ganancias o le descontaban el 1.6% que era un mínimo, pero efectivamente los profesionales que están a honorarios en los municipios sea por honorarios municipales o programas a partir de éste año deberían imponer de forma individual.

## **5.- APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO E INCREMENTO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL:**

### **6.- MODIFICACIÓN LÍMITE DE GASTOS:**

El Concejal Víctor Chandia dice sobre al tema de los límites de gasto en personal, que es un tema que ha tocado varias veces durante su periodo como Concejal, señalado que éste aumento de un 20 a un 40% de alguna forma siente que viene a normalizar ese límite sobrepasado de la gran mayoría de los municipios, consulta si el personal de contrata u honorarios está limitado sobre un porcentaje de esto y si es 35% a 42% de los ingresos propios del municipio o se habla de los ingresos que están proyectados y que es del fondo común municipal.

El señor Yuri Espinoza señala que en relación a la primera consulta efectivamente el 80% de los municipios estaba pasado, por lo tanto esta ley lo que viene hacer es a regularizar eso porque hay municipios que tenían el 70% y 80% en contrata en relación a la planta pero eso se justificaba en la manera de que al municipio le han entregado muchas funciones y no había una modificación a la planta, y en el caso del límite del gasto con los ingresos propios la Contraloría junto con la Subdere hacen una interpretación de la ley y dicen que los ingresos propios son todos los ingresos, incluidos el fondo común municipal y además hace una salvedad donde dice que éste 42% está compuesto por todo lo que se gasta en personal menos el 21-04 que son todos los programas comunitarios, deportivos, culturales, menos el sueldo que se le paga al Alcalde y menos todo lo que tiene relación con asignación de zona, que igual hay que tenerlo contemplado pero para el cálculo del 42% no se considera.

El Concejal Víctor Chandia consulta cuanto es el porcentaje de la planta actual.

El señor Yuri Espinoza responde que la planta actual en estricto rigor tiene 30 cargos y en contrata hoy día hay 30 funcionarios, explicando que no tiene que ver la cantidad de funcionarios sino la cantidad de plata que se gasta y hoy día se estaba sobrepasado por un 65%, entonces lo que permitiría la etapa de estudio que se está trabajando junto con el comité bipartito es poder regularizar esta situación y a lo mejor dependiendo la disponibilidad presupuestaria crear un par de cargos más.

El Concejal Víctor Chandia consulta si dentro del intento de esta creación y normalización de estas plantas esta la herramienta de poder crear estos departamentos, porque de alguna forma viene a normalizar o profesionalizar este tema.

El señor Yuri Espinoza responde que se tiene que normalizar y crear hasta donde se pueda y todos los cargos que se crean tienen que estar financiados para cuando se implemente la planta, dice que no se pueden crear cargos para no llenarlos.

#### **7.- OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS:**

#### **8.- CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANTAS MUNICIPALES:**

El señor Yuri Espinoza señala que la ley pone requisitos cuando se crean cargos y si se tiene personal que cumple con el perfil ahí se tiene que hacer cumplir la ley y decir efectivamente esta persona tiene más de 5 años, y si tiene el perfil que se necesita y el título que se busca se pasa de contrata a planta, por el contrario, si se tiene a alguien que tiene más de 5 años, pero trabaja en otra área y el título no tiene relación no lo pueden pasar.

El Concejal Luís Sanhueza entiende que la persona que podría pasar a la planta tiene que tener más de 5 años, que cumpla con el perfil y que tenga el título.

El señor Yuri Espinoza responde que eso es lo que dice la ley que tiene que tener más de 5 años, que cumpla con el perfil, tenga la expertiz y el título.

#### **9.- ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL QUE SE ORIGINA EN LA FIJACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANTAS:**

#### **CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA INICIAR EL PROCESO DE FIJACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL.**

#### **1.- INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL:**

El Artículo 6º, de la LOCM, establece que la gestión municipal deberá contar, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

**a) EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y SUS PROGRAMAS;**

**b) EL PLAN REGULADOR COMUNAL;**

**c) EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL;**

**d) LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS (modificación incorporada por el art. 4 N°1 a), b),**

**c) de la Ley N°20.922, D.O. del 25/05/2016).**

El señor Yuri Espinoza señala que en éste proceso los Alcaldes podrán considerar la opinión de un comité bipartito conformado en los términos del número 5 del artículo 49 bis, es decir, por representantes del Alcalde y de la Asociación de Funcionarios.

El Concejal Víctor Chandia consulta quienes representan a los funcionarios en el comité bipartito

La Secretaría Municipal responde que los representantes del comité bipartito son Loreto Romero, Karina Arellano, Gabriel Figueroa y Lilian Rebollo quien renunció por lo que hay asignar otra persona, y como representante del Alcalde Juan Godoy, Edgardo Oñate y Lucy Cartes.

**e) EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** (Modificación Ley 20.965, D.O. 04.11.2016.).  
Esta ley, permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, incorporando a LOCM el Título IV A., del Consejo Comunal de Seguridad Pública y el Plan Comunal de Seguridad Pública.

**2. FINANCIAMIENTO:**

**3. ORGANIZACIÓN INTERNA:**

**4.-REGLAMENTOS QUE CONSIDERA LA LEY:**

REGLAMENTO INTERNO

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO.

**5.-ESCALAFÓN DE MÉRITO:**

**6.-MODIFICACIÓN LÍMITE DE GASTOS:**

**7.-PLANTAS DE PERSONAL, POSICIONES RELATIVAS, REQUISITOS DE LOS CARGOS DE PLANTA PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN:**

**8.-SISTEMA DE REMUNERACIONES:**

**9.-NORMAS DE PROTECCIÓN AL FUNCIONARIO:**

**10.-DEROGACIÓN DE LOS DFL QUE FIJARON PLANTAS DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDADES:**

**11. FIJACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANTAS:**

**12. PROCESO DE ENCASILLAMIENTOS:**

Después de conversar y analizar el tema se señala que próximamente se hará entrega de la nueva fijación de la planta municipal, la que debe ser aprobada por el Concejo Municipal para ser presentada en la Subdere y aprobada por la Contraloría Regional.

Siendo las 14:00 hrs., se levanta la sesión.

**Lucy Cartes Ramírez**  
Secretaria Municipal

**Luís Cuevas Ibarra**  
Presidente

**ACUERDOS**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL**  
Mayo 06 del 2019

1.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes entregar en comodato por 99 años un sitio de 229,6 M<sup>2</sup> (14X16) ubicado en Villa el Sol a la Iglesia Evangélica Metodista Pentecostal de Trehuaco.

2.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente modificación de la ordenanza municipal: Construcción de Mausoleo 2.0 UTM

**Lucy Cartes Ramírez**  
**Secretaria Municipal**  
**Ministro de Fe**